

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 109

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2013-8537 *Notificación de sentencia en recursos de suplicación 261/2013.*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de Santander,

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de Recursos de Suplicación NÚMERO. 261/2013, a instancia de D. RICARDO ÁVILA MANRIQUE, frente a LINOS REAL LABRANZA SANTA MARÍA GOLF S. C., DOÑA MARÍA EUGENIA SERNA FERNANDEZ Y DOÑA M^a EUGENIA GONZÁLEZ SERNA, en los que se ha dictado resolución 23 DE MAYO DE 2013, del tenor literal siguiente:

FALLAMOS

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. RICARDO ÁVILA MANRIQUE contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Santander de fecha 8 de noviembre de 2012, (Proceso núm. 542/12) en virtud de demanda formulada por la recurrente contra la empresa LINO'S REAL LABRANZA SANTA MARINA GOLF SOCIEDAD CIVIL, representada por doña M^a Eugenia Serna Fernández y doña M^a Eugenia Gonzalez Serna, en reclamación por despido y, en su consecuencia, confirmamos la resolución recurrida.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previéndoles de su derecho a interponer contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina, regulado en los artículos 218 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, que podrá prepararse ante esta Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, el proceso al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña M^a Eugenia Serna Fernandez y doña M^a Eugenia González Serna, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de mayo de 2013.

La secretaria judicial,
Amparo Colvee Benlloch.

2013/8537

CVE-2013-8537